

03/11/2017

Condena por vender droga en el centro de Antofagasta

La fiscal Paola Acevedo Vera, obtuvo una sentencia de condena en contra de Derby Steven Batioja Orejuela, colombiano de 35 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito, tráfico ilícito de pequeñas cantidades de drogas o psicotrópicos.

Los hechos por los que acusó la fiscal dan cuenta que con fecha 18 de Noviembre del 2015, personal de la Sección OS7 de Carabineros se encontraban



realizando vigilancia en la esquina de calle Matta con Sucre y siendo las 20:15 horas, en circunstancias que un carabinero de esta Unidad Especializada, realizaba un recorrido por el lugar, un sujeto alto, contextura delgada, tez morena, aparentemente de nacionalidad colombiana, ofreció droga para la venta. Se procedió a autorizar por el fiscal de droga la utilización de un agente revelador, quien interactúa con el imputado, solicitándole droga para la venta, mencionando el imputado tener clorhidrato de cocaína, entregándole el agente revelador un billete de, 10 mil pesos, recibiendo a cambio una bolsa de nylon transparente, contenedor de una sustancia color blanco cristalino con características similares a la cocaína, que sometida a la prueba de campo cocatest, esta arrojó coloración positiva ante la presencia de cocaína, con un peso de 400 miligramos.

Por lo anterior se procedió a la detención de Derby Batioja Orejuela, haciendo entrega en el acto de 02 bolsas de nylon transparentes contenedoras de una sustancia del género vegetal, de color café de características similares a la marihuana, la que sometida a la prueba de campo cannabis spray dio positivo y al pesaje de 4 gramos 300 miligramos y tres bolsas de nylon transparente contenedoras de una sustancia color blanco cristalino similar al clorhidrato de cocaína, la que sometida a la prueba de campo dio positivo a cocaína, con un peso de un gramo 400 miligramos, entregando además la suma de \$26.000 en billetes de diferentes denominaciones, dentro de los cuales estaba el billete utilizado por el agente revelador.

El imputado renunció en el juicio a su derecho a guardar silencio y declaró reconociendo los hechos contenidos en la acusación. Dijo estar arrepentido de su conducta y solicitó a los jueces le den una oportunidad de enmendar su actitud.

La fiscal Acevedo presentó prueba testimonial, pericial, fotográfica y documental, la que al ser valorada por los sentenciadores resultó suficiente para dar por acreditado, tanto el hecho punible como la participación que en el mismo cupo al acusado. El condenado recibió una pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo y una multa de 10 UTM. Le pena se le dio por cumplida por el tiempo que ha permanecido privado de libertad.

Por tener el condenado la calidad de ciudadano extranjero se dispuso que la presente sentencia sea comunicada al Servicio de Registro Civil y a la Policía de Investigaciones de Chile.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369